



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsión Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **005/2022** Llamado Nro. **2**
Expte D.P.V.: **066/22** Nota de Pedido **007/2022**

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de motobomba - Destino: Abastecimiento de tanque regador CNV-53"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 MOTOBOMBA TIPO HONDA POTENCIA 4.8 HP AGUA LIMPIA NAFTERA ALTURA DE SUCCIÓN MINIMA 7,00MTS	1		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

11 ABR. 2022

Recepción de ofertas hasta: hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad /Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

CIRCULAR ACLARATORIA

Visto el formulario de cotización referente a la Contratación Directa N°05/22, Expediente D.P.V. N°066/22, "S/Adquisición de moto-bomba – Destino: Abastecimiento de tanque regador CNV-53.", el mismo no cumple con los plazos establecidos según punto 1 inc. b) – Anexo I) Resolución OPC N°58/2021— Ley Provincial N°1015 - Decreto Provincial 674/11 y Resolución OPC 17/2021, debido a un error involuntario referente a los mismos.

Por lo expuesto se remite el formulario de cotización antedicho, con el plazo de difusión correspondiente a efectos de subsanar dicho error.

Lo mencionado se informa en Función del Art 32 de la Ley 1015: **Formalidades de las Actuaciones.**

Con el fin de mantener la igualdad entre los oferentes en cumplimiento del Art. 3° inc. b y c) del Título I, Capítulo I de la Ley Provincial N° 1015.

Concurrencia e igualdad: todo oferente de bienes y servicios tendrá acceso a participar en contrataciones públicas en condiciones semejantes a las de los demás. La existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas queda prohibida, salvo las excepciones que por ley se dispongan.

Transparencia: la contratación pública en todas sus etapas se basara en la publicidad y difusión de las actuaciones, permitiendo la utilización de las tecnologías informáticas que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la sociedad a la información en materia de gestión de contrataciones y en la participación real y efectiva de la comunidad.

Sin Otro particular Saludo a Uds. Muy Atte.


Carla Rocha
- Jefe de Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Dirección Provincial de Vialidad. -

Río Grande, **04 ABR. 2022** .-